

Copiapó, 24.09.09

Lo se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. N° 03-1312

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la «Ley de Presupuesto» sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la difusión institucional SIIeducu, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0313909**, cuya descripción es: **Difusión institucional SIIeducu**.

2° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal www.chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

3° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
10.390.124-3	Marinka Morales Trigo	\$ 12.600.

RESUELVO:

I. ADJUDICASE a la empresa **Marinka Morales Trigo** RUT. N° 10.390.124-3 por el precio total de \$ 12.600., retención de impuestos incluido, ya que es el único proveedor con el servicio solicitado al momento del requerimiento.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. EL GASTO que demanda la presente adquisición deberá ser imputado en un 100 % al Subtítulo 532, cuenta **BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO, Item 07, asignación 01 subasignación 01** Denominada: **Difusión Institucional**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO)



Jeannette Fajardo Andreani
Secretaria Departamento

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



